



Valores Corporativos

Respeto: Reconocer las aptitudes de otras personas y asumir una posición objetiva y conciente frente a las funciones, los compañeros y el compromiso

institucional

FI-PT-GICO-5402/10I/V2

Para responder a este documento, favor citar este número: **8025-1-0380559**

Bogotá D.C.,

Doctora

Mabel Rodriguez Rueda

Representante Legal

CENTRO PSICOPEDAGÓGICO SANITAS

Calle 84 No.20-25

Bogota D.C. , DISTRITO CAPITAL

Referencia: **Comunicación de reelección Revisor Fiscal - IED 37787**

Respetada Doctora:

En atención al asunto de la referencia, este Despacho se permite precisar, que de conformidad con lo establecido en la Circular Única, con modificaciones de la Circular 049 de 2008, en casos de reelección del Revisor Fiscal, no se requerirá de nueva autorización de posesión, por lo cual se entenderá que los doctores, **HECTOR ORLANDO RODRÍGUEZ GARCÍA y JAIDY RONDON**, a quienes se les autorizó su posesión mediante autorizaciones No 092 Y 093 del 31 de Julio de 2007, continuarán como **Revisores Fiscales Principal y Suplente**, respectivamente, hasta el **31 de Marzo de 2010**, en representación de la Firma **IBERAUDIT LTDA.**, tal y como se desprende del Acta No. 14 del 27 de Marzo de 2009, de conformidad con lo informado por Usted.

Finalmente, le recordamos que una vez vencido el término para el cual fueron reelectos, es deber del **representante legal** de la persona jurídica vigilada, presentar a la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud de autorización de posesión del revisor fiscal principal y/o suplente elegido o informar sobre la reelección, según el caso, siguiendo las instrucciones de la Circular Única modificada por la Circular 049 de 2008, disponible en la pagina www.supersalud.gov.co, para tal efecto, se deben remitir los archivos requeridos, los cuales deben contener (escaneados) los documentos y formatos respectivos. **Es importante resaltar que los documentos que no sean remitidos a través de la pagina en mención o que no cumplan con lo dispuesto en la citada Circular, se darán como no recibidos.**

Cordialmente,

Ruben Dario Calderon Marentes

Director General Para La Inspección

Vigilancia De Los Administradores De

Recursos De Salud

Elaboró: JAIME ALVARADO SILVA 19/06/2009
Proyectó: Jaime Alvarado Silva/SUPERSALUD/CO
Revisó: Elizabeth Molina Camacho/SUPERSALUD/CO
Observaciones: SIN OBSERVACIONES
Copia externa:
No. Anexos:
No. Folios:
Fecha Radicacion: 08/07/2009